



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV. 2007

RES.H.Nº

1447-07

Expte.No. 4071/06

VISTO:

La Resolución CS No.146/06 mediante la cual se otorga a la Prof. Mercedes PULÓ, el beneficio de Año Sabático durante el período comprendido entre el 01/08/06 y el 31/07/07; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo consignado en la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.577/05, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

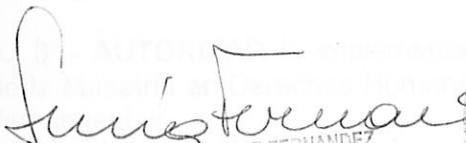
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/10/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Prof. María Mercedes PULÓ, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 146/07.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Prof. Mercedes Puló, Escuela de Filosofía y División de Personal de la Facultad.

mda


Prof. LUCIA DE VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.